

## ACUERDO DE CONCEJO N°294-2023-CM/MPS

Satipo, 27 de setiembre del 2023

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 12 días del mes de setiembre del año 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 07-2023/IVENJJ2023-RMPAS, de fecha 21 de julio del 2023, ingresado con Documento Administrativo N° 21421, suscrito por el Sr. Cesar Rolando Loardo Mora, Coordinador Nacional de la Red Mundial de Proyectos Asociados para la Sostenibilidad – RMPAS, ponen de conocimiento que la Región Junín fue elegida para ser Sede del IV Encuentro Nacional de Juventudes – Junín 2023 "Realidad Peruana" para el mes de octubre, asimismo a nombre de la Comisión Nacional y la Organización Juvenil Impulsora y Organizadora hacen la invitación a la municipalidad provincial de Satipo para que pueda ser parte impulsora del IV Encuentro Nacional de Juventudes Junín 2023, recibiendo a la delegaciones regionales de todo el Perú;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2023 de fecha 12 de setiembre del 2023, en la estación de Orden del Día de Despachos (Pedidos), se debatió el pedido de la Regidora Jeimmy Mimia Bravo Medrano, quien pide que se brinde el apoyo con la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), para realizar el IV Encuentro Nacional de Juventudes – Junín 2023 "Realidad Peruana"; debiendo para ello contar con los respectivos informes técnicos y/o legales que se requieran;

De conformidad con el Artículo 9° Inc. 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el apoyo mediante Subvención Social, hasta por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), para cubrir gastos que demande la realización del IV Encuentro de Juventudes – Junín 2023 "Realidad Peruana", que se desarrollará el mes de octubre del presente año, debiendo para su atención contar con los requisitos establecidos en los dispositivos legales vigentes.

**ARTICULO 2°.- HACER**, de conocimiento del presente Acuerdo al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Social y Humano, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás dependencias para los fines pertinentes.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
1 - 6  
Te. Emi-EP(r)  
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO  
Alcalde